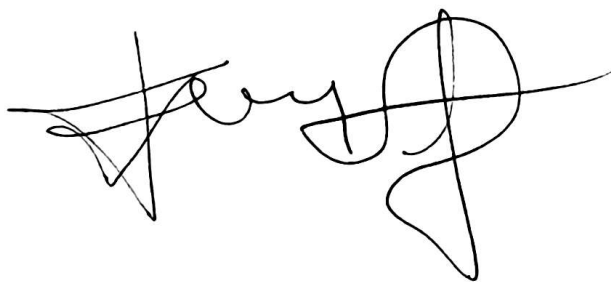


RESOLUCION SEXTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

12 de septiembre 2025.-

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

RESUELVE: PRIMERO Ratificar que el Dr. REINAFE DIEGO JUAN PABLO es Apoderado de la lista "CAMBIO FORENSE", así mismo se ratifica que la Dra. MAGALLANES DAIANA ROMINA es Apodera de la agrupación "LIBERTAD AVANZA"
SEGUNDO: Se ratifica según el cronograma de fechas emitidas por el REGLAMENTO ELECTORAL 2025 que la fecha tope es el 15/09/2025 para el abonar y cancelar las deudas por aquellos matriculados interesados en participar en las elecciones del 17/10/2025.
TERCERO: Dar a conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**



Jose Luis Romero

JUNTA ELECTORAL